



Rentas y Patentes

RIO BUENO: 24.06.2019

EXENTO Nº

2664

VISTOS:

IDDOC: 350922

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Art. N° 5º y N° 20 inciso 3º.-

4.- La solicitud de eliminación de fecha 05 de junio 2016, de la patente Rol N° 2-8321, a nombre de Comercial Raúl Vera Roa E.I.R.L., Rut N° 76.406.083-0.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud del Señor Raúl Vera Roa, Cédula de Identidad N° 15.271.110-7, en representación de la Comercial Raúl Vera Roa, que solicita dejar sin efecto la eliminación de la patente Rol 2-8321.

DECRETO

1.- DEJESE sin efecto la solicitud de eliminación de la Patente Rol 2-8321, a nombre de la sociedad antes individualizada, ubicada en Beauchef 1175.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRIBUYENTE, CARABINEROS DE CHILE, INSPECCION MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y ARCHIVESE en su oportunidad.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL